MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION I.M. Nº 227 /2022

Maracaná, 05 de julio de 2022

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de esta Institución Municipal, y en el mismo la recomendación del Comité Evaluador sobre la Oferta Técnica del llamado a CD ID 415583 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe de Comité de Evaluación hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley 2051/03 según el Art. 63 inc. b.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA, reúne los requisitos solicitados y por consecuencia se aprueba la evaluación de su oferta técnica para el llamado a CD ID 415583 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité Evaluador.----------

Que, del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley 2051/03 según el Art. 63 inc. b.1.iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base a los considerandos expuestos anteriormente, así mismos autorizando la siguiente etapa de la CD.----------

Que, el ACUERDO Y SENTENCIA T.S.J.E Nº 75/2021 "Elección del Intendente Municipal del distrito de Maracaná del Departamento de Canindeyú para el periodo 2021-2025" PROCLAMA A JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. Nº 4.763.106 INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARACANA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, por lo que, quien suscribe la presenta Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Maracaná respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a CD ID 415583 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION.----------

Art. 2º) NOTIFICAR a la firma denominada STUDIO M.A de CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA con RUC: 1523819-9 que obtuvieron la calificación necesaria en la evaluación de la Oferta Técnica para participar de la Apertura de Sobres de Precios del llamado a CD ID 415583 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana